

**COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA**

**ENAJENACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de conformidad con las bases, principios y procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, en específico, lo relativo a lo dispuesto por el artículo 74, párrafo tercero, así como lo establecido en los artículos 85, 88 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, y en correspondencia a lo acordado en Sesión número 32 del Pleno de la Comisión, de fecha de 15 (quince) de agosto de 2018, relacionado con el acuerdo número LII (cincuenta y dos), concerniente a la venta de 3 (tres) vehículos automotores propiedad de esta Comisión, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública en su modalidad de Subasta Pública, relativa a la enajenación de las siguientes unidades automotoras.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES DEL VEHÍCULO	VALOR AVALUO
1	Chrysler Touring, tipo 2, modelo 2012, 4 cilindros, transmisión automática, 4 puertas, color rojo cereza. Número de serie: 1C3CCBBB8CN525026	Reparación de amortiguador delantero derecho, reten boca flecha, frenos delanteros, afinación de transmisión.	\$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.)
1	Chevrolet Cruze, Tipo A, modelo 2011, 4 cilindros, Transmisión Automática, 4 puertas, color blanco galaxia, Número de serie: KL1PD5C56BK023210	Reparación de Termostato, sensor ASM, empaque de punterías, afinación, cambio de recipiente	\$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)

		aceite, tapón de Carter, sensor velocidad , sello cigüeñal, reten de cigüeñal, espejos; retrovisor, y laterales externos, molduras, panel aca, perilla cont trans/auto, acabado -p/lat dlt, acabado - p/lat tr, amortiguador iz delant, amortiguador der delantero.	
1	Pick Up Mitsubishi, línea L200, modelo 2012, 6 cilindros, transmisión manual, 4 puertas, color blanco, Número de serie: CD014216	Reparación de estribo y cambio de focos stop y reversa, así como antena de radio.	\$ 175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos)

## BASES

- I. La subasta pública se llevará a cabo el día 18 (dieciocho) de septiembre de 2018, en las instalaciones de la convocante, ubicadas en Boulevard Pedro Infante número 2911, Local 304, Edificio Country Courts, Desarrollo Urbano Tres Ríos, de esta ciudad capital, a las 10:00 horas. Los vehículos se subastarán el mismo día, pero en forma individual.
- II. Los interesados en tomar parte de esta subasta, deberán presentar por escrito su postura económica en sobre cerrado, respecto del bien subastado que ha sido de su interés, así como consignar previamente, en las instalaciones del convocante y ante la titular de la Dirección de Administración de esta Comisión, la cantidad de por lo menos el (1 %) uno por ciento en efectivo del valor avaluo del bien

mueble que le interese. Aquellos interesados que no otorguen dicha garantía, no serán admitidos como postores.

- III. La postura que se presente, deberá contener:
  - a. Las generales del postor
  - b. Copia de Identificación oficial.
  - c. En caso de ser representante de alguna empresa, deberá incluir copia de su RFC, así como la escritura pública que avale tal representación.
  - d. El precio que se ofrece por el bien mueble.
  - e. La forma de pago.
  - f. Fecha de pago.

En ningún caso, la fecha de pago del bien adjudicado deberá exceder los diez días hábiles posteriores al fallo que en su caso se dicte.

- IV. La titular de la Dirección de Administración de esta Comisión, abrirá los sobres cerrados que contienen las posturas, mismas que se leerán en voz alta.
- V. El Convocante, adjudicará el bien mueble a aquél postor que presente la mayor postura económica. La fecha de pago total a cargo del postor ganador, se deberá realizar en la fecha estipulada y depositar el pago total de la unidad asignada en la cuenta bancaria que para tal efecto le proporcione la convocante, durante los diez días hábiles posteriores al fallo; caso contrario, la Convocante no estará obligada a transmitir la propiedad del bien mueble subastado, ni tampoco, regresar el monto que al efecto haya otorgado el postor como garantía.
- VI. Las garantías se devolverán a sus respectivos postores acto continuo al fallo de la subasta, excepto la del mejor postor, o mejores postores las que se resguardarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.
- VII. No podrán participar las personas físicas que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

- VIII. Para el caso de que no se presente alguna postura que sea superior al monto mínimo del avalúo, y por otra parte que el ganador no realice el pago correspondiente dentro del plazo señalado, éste se reserva el derecho de declarar la subasta pública como desierta. En ese sentido, se fija como precio base de reserva la cantidad que es señalada como valor de avalúo.
- IX. Cualquier controversia que se presente durante el desarrollo de la subasta pública, será analizada y resuelta por el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, con base en las disposiciones y principios que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

Para los efectos de publicidad de la presente convocatoria, se acordó hacerlo por medio del portal electrónico oficial y en los estrados de la Oficialía de Partes de la Comisión.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa a 06 de septiembre de 2018



Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Servicios y Bienes de la Comisión.